



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, veinticinco (25) de julio del dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud realizada dentro del proceso de **Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y su Consecuente Sociedad Patrimonial de Hecho** promovido por **Luz Argenis Largo Torres** contra **Orlando Caipe Betancourt**, sobre expedir oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (V.), para levantar medida cautelar sobre bien inmueble y comoquiera que dicha orden ya se había impartido se accede a su reiteración.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA
Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:
Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bacec8e6091a5f148b039991be84baefa0732b3af10447f26a5c43b217f7659**

Documento generado en 25/07/2022 04:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>